

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0512-D-FLCH-2019
Lima, 14 de mayo de 2019

Visto el expediente N.º 01907-FLCH-2019 de fecha 11 de marzo de 2019, referente a la reactualización de matrícula para el semestre académico 2019-1;

CONSIDERANDO:

Que con resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Artículo 13, inciso i) se establece un plazo límite de tres (3) años para solicitar la reactualización de matrícula y en su Capítulo IV, Artículo 32, se precisan las causales de falencia económica, problemas de salud y motivos personales. Asimismo, se consideran los casos no contemplados con opinión favorable del Vicedecanato de la Facultad y Vicerrectorado Académico de Pregrado;

Que el alumno LLACCTA GUERRERO Wilfredo, solicita reactualización de matrícula para el semestre académico 2019-1, al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, casos no contemplados;

Que con Informe N.º 003/FLCH-VACAD-UB/19 de fecha 13 de marzo de 2019, la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, informa que el Sr. LLACCTA GUERRERO Wilfredo, adeuda dos cursos para culminar la carrera, por lo que opina que debe autorizarse de manera excepcional la reactualización de matrícula para el semestre académico 2019-1;

Que con oficio N.º 111/FLCH-Vacad/19 de fecha 14 de marzo de 2019 el Vicedecano Académico (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita al Vicerrectorado Académico de Pregrado de la UNMSM, que de manera excepcional se autorice la reactualización de matrícula del Sr. LLACCTA GUERRERO Wilfredo, por las razones expuestas en el párrafo anterior;

Que con oficio N.º 612-VRAP-2019 de fecha 03 de mayo de 2019 la Vicerrectora Académica de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, emite opinión favorable y autoriza la reactualización de matrícula del recurrente, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones que la ley le confiere;

RESUELVE:

1º Autorizar al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo IV, Artículo 32, cuarto acápite "casos no contemplados", la reactualización de matrícula para el **semestre académico 2019-1** del Sr. LLACCTA GUERRERO Wilfredo, con código de matrícula N.º 12030215 alumno de la Escuela Profesional de Lingüística, quien se matriculará en los siguientes cursos:

Código	Asignaturas	Sección	Profesor
L04023	Lógica de Lenguas Naturales	1	Justo Raymundo Casas Navarro
L04199	Estadística	1	Fernando Cesar Camones Gonzales

2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula – SUM para su atención.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalía Quiroz Papa de García
Vicedecana Académica



Mg. José Carlos Bañán Vargas
Decano

/eec.